Público **Índice AI: MDE 14/055/2004**

9 de noviembre de 2004

AU 300/04 **Ejecución inminente**

IRAK **10 personas cuyos nombres se ignoran**

Según informes, los tribunales iraquíes han condenado a muerte a 10 personas, las cuales se cree que podrían ser ejecutadas en cualquier momento.

Se ignoran los nombres de estas 10 personas, así como los cargos presentados contra ellas, aunque se dice que éstos guardan relación con "actividades delictivas". Un tribunal de apelación ha confirmado las condenas, las cuales han sido presentadas, según informes, al presidente iraquí, Ghazi al-Yawar, y al primer ministro, Iyad 'Allawi, para que las ratifiquen.

La reintroducción de la pena de muerte el 8 de agosto se llevó a cabo, según las autoridades del país, en respuesta al empeoramiento de la situación desde el punto de vista de la seguridad. El estado de excepción declarado en Irak el 7 de noviembre se ha justificado de manera similar, lo que hace temer que los 10 condenados sean ejecutados en cualquier momento.

Amnistía Internacional está convencida de que, al igual que la reintroducción de la pena de muerte, la reanudación de las ejecuciones no servirá en absoluto para restablecer la seguridad en Irak. La pena de muerte es un castigo cruel e inhumano, y jamás se ha demostrado que sea más eficaz que otros para disuadir de cometer delitos.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El anterior gobierno iraquí recurría con frecuencia a la pena de muerte. En junio de 2003, tras la invasión de Irak por una coalición dirigida por Estados Unidos en marzo de 2003, la Autoridad Provisional de la Coalición suspendió su imposición. El 28 de junio de 2004 se transfirió el poder a un gobierno provisional iraquí, dirigido por el primer ministro Iyad 'Allawi, quien había vivido en el exilio.

El 8 de agosto, el gobierno provisional restableció la pena de muerte para ciertos delitos, como el asesinato, el tráfico de drogas y el secuestro. Aunque las autoridades justificaron esta medida señalando que con ella se pretendía hacer frente al agravamiento de la situación desde el punto de vista de la seguridad, hay indicios de que se tomó de mala gana y de que algunas autoridades iraquíes incluso se opusieron a ella. Por ejemplo, se dice que el ministro de Derechos Humanos, Bakhtiar Amin, quien figura entre dichas autoridades, manifestó: "Este es el día más difícil de mi vida".

El 7 de noviembre se declaró el estado de excepción por un periodo de 60 días en todo Irak, excepto en las zonas bajo control kurdo del norte del país. Esta medida ha sido consecuencia de la grave situación existente desde el punto de vista de la seguridad, pues se han generalizado los atentados suicidas y con bombas, siendo muy numerosos los miembros de las fuerzas de seguridad y los civiles muertos en ellos.

Amnistía Internacional lamenta la reimposición de la pena de muerte en Irak y ha expresado reiteradamente su preocupación a las autoridades iraquíes, incluso en comunicaciones con los ministros de Derechos Humanos y Justicia.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, procurando que lleguen lo antes posible, en árabe, en inglés o en su propio idioma:
- expresando preocupación por los informes según los cuales 10 personas han sido condenadas a muerte en Irak e instando a que se les conmute la pena;
- pidiendo que se hagan públicos los nombres de los condenados, así como los cargos presentados contra ellos;
- reconociendo la gravedad de la situación desde el punto de vista de la seguridad, pero señalando que jamás se ha demostrado que la pena de muerte sea eficaz para combatir la delincuencia y que debe ser abolida en la legislación y en la práctica.

LLAMAMIENTOS A:

Se desconocen los números de fax y las direcciones de correo electrónico de las autoridades iraquíes. Envíen, por tanto, los llamamientos a la embajada o la representación diplomática de Irak en su país, pidiendo que los remitan a:

- Ghazi al-Yawar, presidente de Irak

- Dr. Iyad ‘Allawi, primer ministro

Pidan que envíen copia a:

- Bakhtiar Amin, ministro de Derechos Humanos

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 21 de diciembre de 2004.